EMPRESA DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE MARINILLA
"SUMAR"

CARTA DE INVITACIÓN DIRECTA

OBJETO:

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y SOCIO AMBIENTAL DURANTE LAS ETAPAS CONTRACTUAL Y POSCONTRACTUAL DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS, ANTIOQUIA"

MARINILLA, ANTIOQUIA

DICIEMBRE DE 2022

1. GENERALIDADES.

La Empresa de Desarrollo Sostenible de Marinilla "SUMAR", es una Empresa Industrial y comercial del estado (EICE), de orden municipal descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa y financiera y conforma a sus estatutos, se encuentra en competencia con el sector privado y/o público Nacional o Internacional, con forme al artículo 24 de sus estatutos (acuerdo 014 del 2020).

Las Empresa Industriales y comerciales del Estado pueden desarrollar más directamente la oferta de sus servicios en cualquier espacio bien sea local – regional, además cuenta con una amplia demanda para el desarrollo de intervenciones las cuales permiten la competitividad en las diferentes áreas.

Es así como la Empresa de Desarrollo Sostenible de Marinilla SUMAR se proyecta para desarrollar diferentes actividades que faciliten y posiciones en Municipio en el nivel de funcionamiento y contratación logrando la competitividad a nivel local y regional.

La Empresa De Desarrollo Sostenible De Marinilla "SUMAR", tendrá por objeto gestionar, promover, estructurar, ejecutar, financiar, directamente y/o en asocio con otras entidades públicas y privadas proyectos de interés municipal, regional, nacional e internacional que comprendan la elaboración de estudios técnicos, diseños urbanísticos, arquitectónicos; desarrollo de proyectos viales, de movilidad y seguridad vial. Así mismo podrá desarrollar, gestionar, contratar proyectos ambientales, educativos, culturales, tecnológicos y turísticos, de servicios públicos, urbanísticos e inmobiliarios, gestión de vivienda, promoción construcción, administración, enajenación, desarrollo, mantenimiento, adquisición, titularización, legalización, integración y reajuste de predios. En desarrollo de su objeto podrá celebrar convenios con cualquier entidad pública y privada, desarrollar todo tipo de contratos o asociarse o formar consorcios con otras personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, prestadoras o usuarias, procurando siempre el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, atendiendo criterios técnicos, rigor jurídico, costos de operación y prestación de los servicios, solidaridad y redistribución de ingresos.

Con base al manual de Contratación de la Empresa de Desarrollo Sostenible de Marinilla SUMAR se regirá bajo los parámetros que corresponden para tal fin y que en cuyo CAPITULO III. SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN numeral 3.2. Modalidad para la contratación en virtud de la cuantía sin incluir el IVA. En la resolución No. 016 de marzo 31 de 2021 Artículo 3.3.1. Contratación Directa. "A pesar de las modalidades de contratación señaladas en los anteriores numerales, la EMPRESA DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE MARINILLA "SUMAR" podrá contratar directamente en los siguientes casos: ... "*c. Los servicios profesionales y también los servicios de capacitación que se adquieran con determinada persona natural o jurídica, en atención a sus calidades o competencias*".

Es entonces que la Empresa de Desarrollo Sostenible de Marinilla "SUMAR" busca adelantar el proceso de contratación para INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y SOCIO AMBIENTAL DURANTE LAS ETAPAS CONTRACTUAL Y POSCONTRACTUAL DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS, ANTIOQUIA" proyecto que será financiado con los recursos provenientes del Sistema General de Regalías mediante código **BPIN 2022003050022** aprobado por Decreto **2022070006184** del **26** de **octubre** de **2022** del Departamento de Antioquia.

.

2. CRONOGRAMA.

ACTIVIDADES	FECHA Y HORA MILITAR	OBSERVACIONES
Publicación de las Condiciones de Contratación	20 de diciembre de 2022, hasta las 16:00	Página web de Colombia Compra Eficiente - SECOP https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Límite para presentar propuesta	Desde la publicación hasta el 21 de diciembre de 2022 hasta las 12:30	Los interesados deberán enviar propuesta con la documentación solicitada en el capítulo **15. REQUISITOS DEL CONTRATISTA SEGÚN MODALIDAD DE CONTRATO** al correo auxiliaradministrativo@sumar.gov.co hasta las 12:30
Apertura de propuestas	Desde la publicación hasta el 21 de diciembre de 2022 hasta las 12:35	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Evaluación de las propuestas	Desde la publicación hasta el 21 de diciembre de 2022 hasta las 14:30	Este término podrá ser prorrogado atendiendo a las características, complejidad y la coordinación entre dependencias que exige la evaluación
Publicación del informe de evaluación Definitivo.	Desde la publicación hasta el 21 de diciembre de 2022 hasta las 16:30	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Adjudicación del contrato.	Desde la publicación hasta el 21 de diciembre de 2022 hasta las 17:00	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Firma del contrato	Desde la publicación hasta el 21 de diciembre de 2022 hasta las 17:30	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Presentación de garantías	Desde la publicación hasta el 23 de diciembre de 2022 hasta las 10:30	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Aprobación de garantías y acta de inicio	Desde la publicación hasta el 23 de diciembre de 2022 hasta las 14:30	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii

Tabla 1. Cronograma del Proceso

3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Dentro de los lineamientos establecidos por el Departamento de Antioquia para la aprobación de los ajustes solicitados por el formulador del proyecto y en atención a dar cumplimiento con dichos lineamientos se contemplan, el Decreto de Aprobación a un ajuste, y código del Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional – BPIN por ser un proyecto cofinanciado con recursos provenientes del Sistema General de Regalías para el caso Departamentales:

Decreto Aprobación Ajuste:	2022070006184 del 26 de octubre de 2022
Proyecto BPIN	2022003050022

Tabla 2. *Información del Proyecto*

Por las razones antes expuestas, y con el fin de dar cumplimiento al objeto contractual que se plantea y al Plan de Desarrollo 2020 – 2023 "SAN CARLOS SOMOS TODOS", se hace necesario proceder con el presente proceso contractual con el fin de realizar vigilancia a la ejecución de las actividades planteadas dentro del proyecto MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS, ANTIOQUIA de una manera ágil, eficiente y eficaz, además busca obtener un vínculo en el que la relación costo-beneficio, sea el eje principal, donde, mediante actividades, servicios adicionales o valores agregados que tengan relación directa con el objeto contractual, se beneficie la Administración Municipal y la comunidad en general, siendo este aspecto influyente en la determinación de la modalidad de selección.

4. OBJETO DEL CONTRATO.

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y SOCIO AMBIENTAL DURANTE LAS ETAPAS CONTRACTUAL Y POSCONTRACTUAL DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS, ANTIOQUIA".

5. ALCANCE DEL CONTRATO.

En Cumplimiento del objeto del contrato, el oferente deberá realizar todas las actividades necesarias para verificar, controlar, y hacer seguimiento y vigilancia de la ejecución por parte del Contratista de Obra de las actividades descritas en el alcance del proyecto, asimismo deberá desarrollar todas las actividades exigidas dentro del alcance de la Interventoría; para lo cual, se deberá apoyar en múltiples disciplinas para ejecutar cada una de las actividades propuestas garantizando la Calidad del Servicio y el Cumplimiento del Contrato.

Dentro del alcance del proyecto se tiene contemplada la intervención de la red vial del Municipio de San Carlos a través de la construcción de pavimento rígido en 0.73 km de vías urbanas, mejorando la movilidad vehicular de propios y visitantes, además se busca disminuir de manera significativa los tiempos de traslado al interior del territorio generando dinamismo y seguridad, evitando accidentes por el deterioro notorio que presenta la carpeta asfáltica actual, otro aspecto es que se impactaran visualmente de manera positiva el entorno urbanístico municipal.

Las vías a Intervenir son:

Vía 1: Calle 19 entre Carreras 23 - 25
Vía 2: Calle 19a entre Carreras 16 - 17
Vía 3: Carrera 18 entre Calles 21 - 22
Vía 4: Calle 22 entre Carreras 18 - 19
Vía 5: Carrera 23 entre Calles 19 - 20
Vía 6: Carrera 22 entre Calles 18ª – 19

Es indispensable que el Interventor verifique los requisitos solicitados al Contratista de Obra y haga análisis de la documentación técnica, administrativa, financiera, legal y socio ambiental del Proyecto, con la finalidad de verificar de manera clara el alcance del proyecto y subsanar las observaciones que se presenten, sin alterar el objeto del Contrato de Obra e Interventoría.

5.1. RESPECTO DE LA INTERVENTORÍA SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LO SIGUIENTE:

Las siguientes actividades para el alcance de la interventoría son las siguientes y se debe regir por el manual de Supervisión e Interventoría, el cual podrá ser consultado en la página de la Empresa de Desarrollo Sostenible del Municipio de marinilla "SUMAR" bajo el siguiente link: https://sumar.gov.co/.

5.2. REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS

El interventor revisará y aprobará, bajo su responsabilidad, las Actas del Proyecto, verificando que la información financiera acumulada, el valor de los contratos adicionales, las modificaciones a las cantidades del proyecto medida y aceptada para el pago, el valor del proyecto ejecutado y los acumulados, y toda la información adicional, esté correcta, para lo cual anexará un balance general del proyecto ejecutado.

Respecto a la Aprobación de Obras Extras que impliquen modificaciones en tiempo y/o adiciones presupuestales, la Interventoría podrá aprobar las Obras Extras en su justificación, valor y alcance; para su ejecución deberán estar surtidos todos los efectos desde SUMAR ante la supervisión del Municipio de San Carlos y de la Gobernación para solicitar aprobación de las modificaciones a que haya lugar tanto del Contrato de Obra como de Interventoría.

Bajo ningún aspecto, el interventor aceptará el inicio en la ejecución de Obras Extras (Obras NO Previstas), Cantidades Adicionales, que estén por fuera del Contrato Original y que no hayan sido previamente aprobadas por la Supervisión de SUMAR, por la supervisión del Municipio y de la Gobernación, ni estén debidamente incluidas mediante Actas de Modificación de Cantidades del Proyecto, o Actas de Precio NO Previstos, o Contrato Adicional, según el caso, y no estén cargadas en la respectiva Plataforma que hace seguimiento a la ejecución de los proyectos cofinanciados con recursos de Regalías.

Es responsabilidad de la interventoría revisar detalladamente y aprobar la seguridad social del Contratista de Obra, de igual manera el cambio de Personal Profesional y Administrativo que con ocasión vaya a modificar el Contratista de Obra, esto según la Experiencia y Perfiles exigidos dentro del Proceso de Contratación de la Obra.

También es responsabilidad del interventor revisar los APUS iniciales del proyecto y verificar que los mismo estén acordes al presupuesto a ejecutar (Oferta Económica Adjudicada).

5.3. REVISIÓN DE LAS ACTAS DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES

El interventor elaborará las Actas de Modificación a las Cantidades del Proyecto iniciales del Contrato, verificando que la información incluida esté correcta; en caso de ser necesario introducir modificaciones a las cantidades de proyecto inicialmente contratadas, el interventor hará una evaluación minuciosa de cada uno de los ítems del contrato, de forma tal que dichas modificaciones no impliquen cambios significativos en las actividades fundamentales para cumplir con el objeto del contrato, todo lo cual quedará a juicio del Departamento y SUMAR para su perfeccionamiento, siempre y cuando, como requisito previo, se esté ejecutando el proyecto de acuerdo con el cronograma de actividades aprobado.

6. CONDICIONES TÉCNICAS.

La Interventoría de los trabajos objeto del presente proceso deberá ejecutarse de conformidad con las Normas técnicas colombianas NTC, NSR-10, manuales de señalización vial (si es del caso), normas de seguridad y salud ocupacional, disposiciones normativas en materia ambiental, normas de Espacio Público y demás normas aplicables.

Se debe verificar que los materiales sean de primera calidad y deben contar con las respectivas certificaciones de calidad del proveedor.

En Cumplimiento del objeto del contrato, el futuro Interventor deberá realizar todas las actividades necesarias para velar por el respeto de los requerimientos exigidos para la ejecución de las obras descritas en el alcance del Contrato de Obra, las cuales estarán sujetas a su control, vigilancia, verificación, seguimiento y aprobación en virtud del Contrato de Interventoría derivado del presente proceso; para lo cual, se deberá apoyar en múltiples disciplinas (si es del caso) para ejecutar cada una de las actividades propuestas, garantizando su calidad y durabilidad.

La Ficha Técnica, el Presupuesto, las Especificaciones Técnicas y demás inherentes a la ejecución del Contrato de Obra, están estipuladas dentro de los documentos que hacen parte del proceso contractual de la obra, objeto de vigilancia de la Interventoría a contratar por medio del presente proceso.

6.1. CONDICIONES DE EXPERIENCIA

Para evaluar la experiencia se tomarán los contratos registrados por el proponente en el RUP, el cual deberá estar **vigente y en firme** y tener una vigencia inferior a treinta (**30**) días al momento de la presentación de la propuesta; el proponente deberá relacionar aquellos con los que pretende acreditar las condiciones exigidas. No se tendrán en cuenta para la evaluación los contratos que no estén registrados en el RUP.

Para el presente proceso deberá acreditar contratos, celebrados, ya sea individualmente o en consorcio o unión temporal, registrados en el RUP Clasificados en al menos tres (**03**) de las siguientes clases del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios (UNSPSC) y es necesario que sean subrayados:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN PRODUCTO
72	10	15	72101500	Servicio de apoyo para la construcción
80	10	16	80101600	Gerencia de Proyectos
81	10	15	81101500	Ingeniería civil
95	12	17	95121700	Edificios y estructuras publicas
95	12	19	95121900	Edificios y Estructuras Educacionales y de Administración

Tabla 3. Códigos UNSPSC

El proponente deberá acreditar en máximo dos (**02**) contratos, que cumplan con las condiciones anteriores. Cuyo objeto y/o dentro de su alcance certifique obras de Construcción mantenimiento y/o reparación de infraestructura civil cuya sumatoria de los dos (**02**) contratos certificados sea una (**1**) vez el presupuesto oficial expresado en SMMLV.

Si la propuesta es presentada en Consorcio o Unión Temporal u otra forma asociativa, dentro de las certificaciones aportadas por el proponente en cumplimiento de lo anterior, uno de los integrantes deberá acreditar como mínimo el 50% de la experiencia solicitada.

El objeto y/o alcance de los contratos deberá acreditarse mediante certificaciones expedidas por el respectivo contratante, o cualquier otro documento contractual hábil suscrito por funcionario competente de la Entidad contratante, que contenga como mínimo, la siguiente información:
Nombre del Contratista
Número y objeto del contrato
Alcance y/o actividades ejecutadas
Valor ejecutado
Plazo de ejecución, fechas de iniciación y de terminación
Porcentaje de participación si el contrato fue ejecutado en Consorcio o Unión Temporal

En caso de que la certificación no incluya la descripción del alcance del proyecto, ésta se deberá acompañar de un documento contractual hábil suscrito por funcionario competente de la Entidad contratante, donde se pueda verificar claramente cualquiera de los requisitos faltantes en la certificación, para poderlo tener en cuenta en la evaluación de la experiencia.

No se tendrán en cuenta para la evaluación aquellas certificaciones en las que la información contenida en ellas no permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este numeral y la entidad no puede realizar la verificación o aclaración de ésta.

La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes de éste.

Si los contratos aportados como experiencia fueron ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal u otra forma asociativa, el valor ejecutado que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que tuvo en los mismos.

En el caso de contratos realizados bajo la modalidad de Administración Delegada, se tendrá en cuenta como experiencia general, el valor total de la obra ejecutada (sin tener en cuenta el valor de los honorarios), el cual deberá ser certificado por el dueño del proyecto.

En caso que las obras requeridas como experiencia hayan sido ejecutadas como parte de un proyecto propio del oferente, las certificaciones deberán ser expedidas por él si es persona natural, o por el representante legal si es persona jurídica, avaladas por el revisor fiscal o el contador público, según proceda; además deberá anexar copia de la licencia de construcción y del acta de recibo, expedidas por la autoridad competente.
Cuando el proponente individual o integrante de un consorcio o unión temporal sea una filial o subordinada de una sociedad controlante, se tendrá en cuenta la experiencia propia y no la de la controlante, ni viceversa.

6.2. RESULTADOS ESPERADOS

Además del alcance descrito en el numeral anterior, el Contratista de Interventoría deberá tener en cuenta dentro de los productos finales lo siguiente:

1. Deberá garantizar todas las condiciones de seguridad del equipo de interventoría, incluyendo el transporte del personal.
2. En el contrato interventoría deberán estar incluidos todos los costos directos e indirectos y todo tipo de gravamen a que haya lugar y que son necesarios para el cumplimiento del mismo.
3. El contratista debe seguir los parámetros establecidos en la información suministrada por la Empresa de Desarrollo Sostenible del Municipio de Marinilla "SUMAR"

6.3. PRODUCTOS A ENTREGAR

A. Visita final del proyecto: Días previos a la terminación del contrato de proyecto, se efectuará una inspección final del proyecto por parte del interventor, la supervisión del Municipio y SUMAR, y el Contratista de Obra, que servirá para elaborar el Acta Preliminar de Observaciones, que incluirá los detalles que requieren ajustes o correcciones para la recepción definitiva de los trabajos.
B. Acta de Recibo Final: Se elaborará un documento donde se consigne la recepción definitiva del proyecto, así como el inventario final del proyecto ejecutada debidamente terminada, verificando el cumplimiento de los compromisos adquiridos por el contratista en el acta preliminar de observaciones.
C. Entrega de los productos: La interventoría supervisará y controlará que, al momento de la entrega, el proyecto se encuentre en perfecto estado y acordes con las condiciones contractuales
D. Informes mensuales y final de interventoría en el que se sinteticen los avances del periodo desde los aspectos técnicos, administrativos, financieros, legales, ambientales y sociales.
E. Registro fotográfico de las actividades de proyecto.
F. Bitácora de proyecto, la cual debe estar diligenciada entre el Contratista de Obra e Interventoría.
G. Actas de pago y demás documentos que describan el desarrollo de las actividades.
H. Acta y/o formato que den cuenta de los cambios de proyecto y la respectiva aprobación
I. Acta de entrega del proyecto.
J. Acta de recibo final y liquidación del proyecto.
K. Proyecciones presupuestales.

L. Entrega de los archivos y documentos propios de las actividades.

OBSERVACIONES:

➢ La liquidación del Contrato de Interventoría estará supeditada a la Liquidación del Contrato de obra, toda vez que, el Contratista Interventor está a cargo de la Liquidación el Contrato de Obra.

➢ Toda la información que la Empresa de Desarrollo Sostenible del Municipio de Marinilla "SUMAR" suministre al Contratista de Interventoría con ocasión de la ejecución del Contrato sólo deberá ser utilizada para efectos del cumplimiento del objeto contractual.

7. LEGISLACIÓN

En general se aplicarán las normas legales aplicables al presente contrato, serán las estipuladas en este documento, en el Reglamento para la contratación de bienes y servicios de la Empresa de Desarrollo Sostenible del Municipio de Marinilla "SUMAR" y las propias que rigen los negocios entre particulares en la República de Colombia.

El contratista deberá someterse en todo caso a las leyes colombianas vigentes que sean aplicables en los aspectos laborales, tributarios, industriales, comerciales, de contratación, entre otras. La Empresa de Desarrollo Sostenible del Municipio de Marinilla "SUMAR" no aceptará como causal de reclamo o incumplimiento la ignorancia o cambios de la Ley colombiana.

8. PRESUPUESTO.

Para amparar el valor del Contrato, la Empresa de Desarrollo Sostenible del Municipio de Marinilla "SUMAR" como Unidad Ejecutora 03 – 0500045 cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal N° **122** del 12 de diciembre de 2022 por la suma de **CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS MLC ($ 158.362.044)** incluido retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto de utilidad y administración, los cuales se pagarán en pagos Mensuales o Parciales de Avance a razón del tiempo trascurrido del Contrato de Interventoría, es decir a la presentación de la factura. La interventoría se calculó por el Factor Multiplicador, es decir, a razón del Plazo. La Forma de Pago se estipula en coherencia al cálculo del Contrato de Interventoría. Es claro que, aunque el Interventor presente Acta de Informe de Avance de Interventoria a razón del tiempo transcurrido, esto no lo exonera de presentar los informes mensuales solicitados en el presente documento y que hace parte del contrato derivado del mismo.

9. PLAZO.

El plazo del presente Contrato se cuantifica en siete (7) contados a partir de la firma del Acta de Inicio.

10.CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES.
Toda la correspondencia del contratista durante el desarrollo del contrato, se debe dirigir en original y copia, en la siguiente forma:

Señores
Empresa de Desarrollo Sostenible de Marinilla "SUMAR"
Dr. German Vélez
Gerente General
Calle 28 B No. 34- 26 Plaza de mercado – Centro administrativo No 2
auxiliaradministrativo@sumar.gov.co

11.CONDICIONES DE EJECUCION DEL CONTRATO.

A. PERSONAL DEL CONTRATISTA:
El contratista se obliga a proveer el personal requerido para la ejecución del contrato de interventoría con la calificación necesaria para desarrollar las distintas actividades que requiere realizar la Empresa de Desarrollo Sostenible de Marinilla "SUMAR". A dicho personal le suministrará los servicios generales y administrativos normales de su organización para el desempeño de sus labores. Este personal dependerá exclusivamente del contratista quien será patrono único y directo, quien responderá por los salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y demás gastos directos o indirectos a que esté obligado con su personal.

El personal solicitado para la ejecución del proceso es el siguiente:

CARGO	TITULO	EXPERIENCIA GENERAL	ESPECIALIZACIÓN	% DEDICACIÓN
DIRECTOR(A) DE INTERVENTORÍA	Ingeniero(a) Civil o Arquitecto(a)	Mínimo diez (**10**) años de experiencia general contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional, la cual debe estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta, y al menos un certificado que certifique experiencia especifica como residente de proyectos de obra o de interventoría en Contratos cuyo Objeto y/o alcance estén relacionados con la	N.A	30

		intervención del Espacio Público, de Infraestructura Vial y/u Obras Civiles en el sector Público o Privado.		
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	Ingeniero(a) Civil o Arquitecto(a)	Mínimo Dos (**02**) años de experiencia general contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional, la cual debe estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta, y al menos un certificado que certifique experiencia especifica como residente de proyectos de obra o de interventoria en Contratos cuyo Objeto y/o alcance estén relacionados con la intervención del Espacio Público, de Infraestructura Vial y/u Obras Civiles en el sector Público o Privado.	N.A	100
TECNÓLOGO(A) AMBIENTAL	Tecnólogo(a) Ambiental	Mínimo Un (**01**) año contado a partir de la expedición de la tarjeta profesional, la cual debe estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta, y al menos un certificado que certifique experiencia especifica como ambiental en proyectos de obra o de interventoria en Contratos cuyo Objeto y/o alcance	N.A	30%

		estén relacionados con la intervención del Espacio Público, de Infraestructura Vial y/u Obras Civiles en el sector Público o Privado.		
TECNÓLOGO(A) SOCIAL	Psicólogo(a), Sociólogo(a) o Trabajador(a) Social	Mínimo Un (**01**) año contado a partir de la fecha del Acta de Grado, y al menos un certificado que certifique experiencia especifica como social en proyectos de obra o de interventoría en Contratos cuyo Objeto y/o alcance estén relacionados con la intervención del Espacio Público, de Infraestructura Vial y/u Obras Civiles en el sector Público o Privado.	N.A	30%
TECNÓLOGO(A) SST	Tecnólogo(a) en Seguridad y Salud en el Trabajo	Mínimo Un (**01**) año contado a partir de la fecha del Acta de Grado, y al menos un certificado que certifique experiencia especifica como SST en proyectos de obra o de interventoría en Contratos cuyo Objeto y/o alcance estén relacionados con la intervención del Espacio Público, de Infraestructura Vial y/u Obras Civiles en el sector Público o Privado.	N.A	100%

Tabla 4. Personal Requerido

NOTA 1: Para el profesional que acredite título de especialización se computará la experiencia, sumando el tiempo de la experiencia a partir de la expedición de la tarjeta profesional más lo otorgado por el titulo de posgrado aplicando la equivalencia de la siguiente manera:

Postgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Tabla 5. Computación Experiencia_Estudios Adicionales

El Contratista Interventoria será el responsable de realizar todas las verificaciones debidas al personal a contratar, garantizando la idoneidad del mismo y serán revisadas por la supervisora de La Empresa de Desarrollo Sostenible de Marinilla "SUMAR"
Es necesario entregar:

- Carta de Manifestación de Interés de cada uno de los profesionales que harán parte del equipo de la interventoria.
- Hoja de vida debidamente firmada de cada uno de los profesionales que harán parte del equipo de la interventoria.
- Cedula de ciudadanía.
- Diploma de Grado del Pregrado.
- Acta de Grado del Pregrado.
- Diplomas de Estudios Complementarios, especializaciones y/o maestrías.
- Tarjeta profesional.
- Certificación de vigencia de la tarjeta profesional no superior a 6 meses de la fecha de presentación de la propuesta.
- Certificados de experiencia del profesional concordante con los solicitado en la presente Invitación Privada.

12.REQUISITOS DEL CONTRATISTA SEGÚN MODALIDAD DE CONTRATO

La propuesta deberá acompañarse de cada uno de los documentos que se describen a continuación:

		DESCRIPCIÓN
JURIDICOS	1	Carta de presentación de la Propuesta económica. Documento elaborado por el proponente (Anexo 1).
	2	Copia de la Cédula del proponente. Copia legible en tamaño normal al 150%.
	3	Hoja de vida de la Función Pública del RL y PJ o PN. Se debe usar el Formato establecido en el SIGEP
	4	Copia de la Cédula de quien abona la propuesta (Cuando Aplique). Copia legible en tamaño normal al 150%
	5	Tarjeta Profesional del Proponente o de quien abona la propuesta. Copia legible en tamaño normal al 150%
	6	Certificación de vigencia de la tarjeta profesional del Proponente o de quien abona la propuesta. Documento expedido por la respectiva entidad que regula el ejercicio de la profesión con una vigencia no superior a 6 meses de la fecha de entrega de la propuesta.

	7	Certificado de Existencia y Representación Legal. Expedido por la Cámara de Comercio con una vigencia inferior a treinta (30) días calendario de la fecha de entrega de la propuesta.
	8	Registro Único Tributario (RUT) Actualizado. Con una vigencia no superior a tres meses al momento de presentar la propuesta.
	9	Autorización en caso de que tenga alguna limitación para contratar (Cuando Aplique).
	10	Documento de conformación de Uniones Temporales, Consorcios u otras formas asociativas (Cuando Aplique)
LEGALES	11	Certificado de Antecedentes Disciplinarios PROCURADURÍA del RL y PJ o PN. Con una vigencia inferior a tres meses al momento de presentar la propuesta.
	12	Certificado de Responsabilidad Fiscal CONTRALORÍA del RL y PJ o PN. Con una inferior a tres meses al momento de presentar la propuesta.
	13	Antecedentes Judiciales POLICÍA NCIONAL del RL o PN. Con una vigencia inferior a tres meses al momento de presentar la propuesta.
	14	Certificado de Medidas Correctivas POLICÍA NACIONAL del RL o PN. Con una vigencia inferior a tres meses al momento de presentar la propuesta.
	15	Certificado Delitos Sexuales POLICÍA NCIONAL del RL o PN. Con una vigencia inferior a tres meses al momento de presentar la propuesta.
	16	Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades del RL o PN. El formato lo suministra SUMAR (Anexo 2).
	17	Declaración Juramentada de Multas o Sanciones del RL y PJ o PN. El formato lo suministra SUMAR (Anexo 3).
	18	Certificado de no estar Incurso en demanda por alimentos RL o PN. El formato lo suministra SUMAR (Anexo 4).
	19	Certificación del pago de parafiscales y aportes a la seguridad social de los empleados firmado por el RL o Revisor Fiscal. Certificado con una vigencia inferior a 15 días al momento de presentar la propuesta. Si la empresa está obligada a tener Revisor Fiscal, el certificado lo debe firmar dicho profesional.
	20	Copia de la cédula del(a) Revisor(a) Fiscal del Proponente (Cuando Aplique). Copia legible en tamaño normal al 150%
	21	Copia de la Tarjeta Profesional del(a) Revisor(a) del proponente (Cuando Aplique). Copia legible en tamaño normal al 150%
	22	Certificado de la Junta de Contadores del(a) Revisor(a) (Cuando Aplique). Certificado con una vigencia inferior a tres meses al momento de presentar la propuesta.
FINANCIERO	23	Estados Financieros del(los) último(s) dos (**2**) años, con corte a 31 de diciembre. Certificado expedido por un Contador debidamente acreditado. Para el caso que se haya realizado una auditoría externa se deberá suministrar la misma información respaldo.
	24	Copia de la cédula del contador(a) y/o auditor(a) externo(a) del Proponente. Copia legible en tamaño normal al 150%
	25	Copia de la Tarjeta Profesional del contador(a) y/o auditor(a) externo(a) del Proponente. Copia legible en tamaño normal al 150%

	26	Certificado de la Junta de Contadores del contador(a) y/o auditor(a) externo(a) del Proponente. Certificado con una vigencia inferior a tres meses al momento de presentar la propuesta.
TÉCNICO	27	**Documentos del Director de la Interventoría:** (Anexo 5) ✓ Carta manifestación de Interés. ✓ Hoja de Vida debidamente firmada. ✓ Copia Diploma de Grado del Pregrado, ✓ Acta de Grado del Pregrado. ✓ Copia Tarjeta Profesional. ✓ Certificación de vigencia de la tarjeta Profesional. ✓ Copia de Diploma de Especialización, Maestría y/o Estudios Complementarios (Cuando Aplique). ✓ Diploma de estudios complementarios solicitados (Cuando Aplique), ✓ Copia Certificaciones Laborales (Experiencia Especifica). La documentación debe entregarse de manera ordenada y completa. La documentación se debe presentar por cada uno de los profesionales que sean exigidos dentro del presupuesto de la interventoría.
	28	**Documentos del Residente de la Interventoría:** (Anexo 5) ✓ Carta manifestación de Interés. ✓ Hoja de Vida debidamente firmada. ✓ Copia Diploma de Grado del Pregrado, ✓ Acta de Grado del Pregrado. ✓ Copia Tarjeta Profesional. ✓ Certificación de vigencia de la tarjeta Profesional. ✓ Copia de Diploma de Especialización, Maestría y/o Estudios Complementarios (Cuando Aplique). ✓ Diploma de estudios complementarios solicitados (Cuando Aplique), ✓ Copia Certificaciones Laborales (Experiencia Especifica). La documentación debe entregarse de manera ordenada y completa. La documentación se debe presentar por cada uno de los profesionales que sean exigidos dentro del presupuesto de la interventoría.
	29	**Documentos del Tecnólogo Ambiental:** (Anexo 5) ✓ Carta manifestación de Interés. ✓ Hoja de Vida debidamente firmada. ✓ Copia Diploma de Grado del Pregrado, ✓ Acta de Grado del Pregrado. ✓ Copia Tarjeta Profesional. ✓ Certificación de vigencia de la tarjeta Profesional. ✓ Copia de Diploma de Especialización, Maestría y/o Estudios Complementarios (Cuando Aplique). ✓ Diploma de estudios complementarios solicitados (Cuando Aplique), ✓ Copia Certificaciones Laborales (Experiencia Especifica).

		La documentación debe entregarse de manera ordenada y completa. La documentación se debe presentar por cada uno de los profesionales que sean exigidos dentro del presupuesto de la interventoría.
	30	**Documentos del Tecnólogo Social:** (Anexo 5) ✓ Carta manifestación de Interés. ✓ Hoja de Vida debidamente firmada. ✓ Copia Diploma de Grado del Pregrado, ✓ Acta de Grado del Pregrado. ✓ Copia de Diploma de Especialización, Maestría y/o Estudios Complementarios (Cuando Aplique). ✓ Diploma de estudios complementarios solicitados (Cuando Aplique), ✓ Copia Certificaciones Laborales (Experiencia Especifica). La documentación debe entregarse de manera ordenada y completa. La documentación se debe presentar por cada uno de los profesionales que sean exigidos dentro del presupuesto de la interventoría.
	31	**Documentos del Tecnólogo SST:** (Anexo 5) ✓ Carta manifestación de Interés. ✓ Hoja de Vida debidamente firmada. ✓ Copia Diploma de Grado del Pregrado, ✓ Acta de Grado del Pregrado. ✓ Copia de Diploma de Especialización, Maestría y/o Estudios Complementarios (Cuando Aplique). ✓ Diploma de estudios complementarios solicitados (Cuando Aplique), ✓ Copia Certificaciones Laborales (Experiencia Especifica). La documentación debe entregarse de manera ordenada y completa. La documentación se debe presentar por cada uno de los profesionales que sean exigidos dentro del presupuesto de la interventoría.
	32	Experiencia Especifica del proponente RL y/o PJ o PN. Debe acreditar su experiencia especifica con xxx certificación del proponente donde se deberá tener coherencia con el objeto y el alcance enmarcado en la invitación
	33	Experiencia del Proponente (Formulario 1). El formato lo suministra SUMAR
	34	Información de Multas y Sanciones (Formulario 2). El formato lo suministra SUMAR
	35	Factor Multiplicador (Formulario 3). El Factor Multiplicador NO podrá ser superior al que aparece en el Formulario 5. El formato lo suministra SUMAR.
	36	Factor Prestacional (Formulario 4). El formato lo suministra SUMAR
	37	Presupuesto Interventoría (Formulario 5). El formato lo suministra SUMAR

	39	Registro Único de Proponentes (RUP) Vigente (Cuando Aplique). El certificado deberá expedirse por la Cámara de Comercio correspondiente, y cuya fecha de expedición inferior a treinta (**30**) días, al momento de presentar la propuesta.
	40	Registro Único de Proponentes (RUP) Clasificación UNSPSC (Cuando Aplique). Se debe subrayar, sombrar o señalar los códigos exigidos en la invitación y que hagan parte de la(s) certificación (es) presentada(s), la(s) cual(es) debe(n) cumplir con los requisitos exigidos en la Invitación.
	41	Documentación Digital. Se debe presentar en el orden de la Lista de Chequeo y en formato PDF.

Tabla 6. Requisitos

NOTAS 2:

1. **Certificado de Existencia y Representación Legal (Cuando Aplique):** El Oferente o cada uno de los integrantes de Consorcios o Uniones Temporales, que sean personas jurídicas, presentarán el certificado de existencia y representación legal, expedido por la cámara de comercio respectiva, cuya fecha de expedición no sea superior de treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre de la presente Solicitud. En este se acreditará que la duración de la Sociedad no sea inferior a la del plazo del contrato y dos (2) años más, que su objeto social se encuentre relacionado con la presente invitación. Para el caso de los consorcios y de las uniones temporales, se deberá acreditar que su duración no sea inferior al plazo de ejecución del contrato y hasta la suscripción del Acta de Terminación y Liquidación del Contrato.
2. **Limitaciones para Contratar (Cuando Aplique):** En el evento en que el Representante Legal o Gerente, tenga alguna limitación para contratar, se anexará la autorización del órgano competente para comprometer a la sociedad, para la presentación de la propuesta y la firma del Contrato que de ella se derive.
3. **RUT:** Presentar copia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del Oferente. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento, además deberán tramitar ante la DIAN y anexar a la oferta su propio NIT; toda vez que son fiscalmente responsables en materia de impuestos sobre las ventas y respecto a sus obligaciones como agentes de retención.
4. **Representación (Cuando Aplique):** Documento mediante el cual se confiere representación, cuando el Oferente concurre por intermedio de un representante o apoderado, en el que consten expresamente los términos y el alcance de dicha representación.
5. **Parafiscales:** Certificación o constancia de pago, del cumplimiento por parte del Oferente de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje: cuando a ello este obligado el oferente.
Las personas jurídicas deben acreditar el cumplimiento de dicho requisito en relación con todos sus empleados y lo hará mediante constancia o certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley o en su defecto por el representante legal de la sociedad, el documento debe acreditar el pago de dichos conceptos durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente contratación y deberá ser expedido dentro de los 15 días anteriores a la fecha de cierre de la contratación.

El certificado debe contener la siguiente información: "Certifica que durante los últimos 6 meses anteriores a la fecha de cierre de la presente contratación esta empresa se encuentra al día con sus obligaciones al sistema de seguridad social integral salud, pensiones, riesgos profesionales y parafiscales (Cajas de Compensación familiar, SENA, I.C.B.F.), en los términos que establece el artículo 50 de la Ley 789 de 2002."

6. RUP (Cuando Aplique): El proponente deberá presentar Registro Único de Proponentes (RUP), que se encuentre vigente, el cual contiene la información de quienes aspiran a celebrar contratos con las entidades estatales, obtenida mediante la verificación de los requisitos habilitantes y demás información relacionada y la clasificación que cada interesado realiza al momento de su inscripción, renovación o actualización, aportando la documentación que se exige, y que es objeto de verificación documental por parte de la Cámara de Comercio respectiva, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del decreto 1510 de 2013. Éste deberá expedirse por la Cámara de Comercio correspondiente, y cuya fecha de expedición no sea superior a treinta (30) días, antes de la fecha de cierre del proceso; éste deberá estar vigente para dicha fecha.

13.ACTA DE INICIO DEL CONTRATO:

La Empresa de Desarrollo Sostenible del Municipio de Marinilla "SUMAR" expedirá un Acta escrita informando la fecha en la que deben iniciarse la intervención para el cumplimiento del objeto contractual, previo cargue por pare del Contratista de Interventoría de las Garantías estipuladas en el presente y Aprobación de las mismas por parte de SUMAR.

La Empresa de Desarrollo Sostenible del Municipio de Marinilla "SUMAR" no se hará responsable por las actividades que realice el contratista, con anterioridad a la fecha de iniciación estipulada en el Acta.

14.COSTOS DEL OFERENTE (FUTURO CONTRATISTA):

El contratista, declarará expresamente que para la fijación de los precios de su oferta tuvo en cuenta todos los requisitos estipulados en esta carta y que incluyó todos los gastos que debe hacer, se informó a cabalidad de las circunstancias y condiciones físicas y económicas en las cuales se prestaran los servicios y que conoce de las leyes y reglamentación colombianas que inciden en los costos, ejecución y plazos del Contrato.

El contratista, debe obtener de las autoridades competentes todas las licencias y permisos que pueda necesitar. Igualmente debe cumplir con todos los requisitos exigidos por las leyes colombianas y sus reglamentaciones, pagar los gastos legales y, en general, cualquier otro gasto necesario para cumplir con el objeto del contrato.

15.FORMA DE PAGO

La Empresa SUMAR pagará el **90%** del valor del contrato mediante Informes Mensuales o Parciales de Avance a razón del tiempo trascurrido del Contrato de Interventoría, toda vez que, el cálculo del Valor de la Interventoría se realizó basado en el Factor Multiplicador; para lo cual se debe suministrar la respectiva Acta de Avance de las actividades ejecutadas en el periodo que comprende dicho Informe, anexando la factura, el Informe Técnico completo, el Pago de la Seguridad Social del personal encargado del desarrollo de las actividades inherentes al contrato derivado del presente proceso, y demás documentación que se solicite en atención a las Listas de Chequeo de SUMAR, del Municipio y de la Gobernación de Antioquia, junto con la certificación del supervisor de haber recibido el objeto a entera a satisfacción para el periodo de pago.

Los Informes serán cancelados una vez sean autorizo por el Municipio y la Gobernación de Antioquia y estos transfieran los recursos, lo anterior previa autorización del supervisor de SUMAR, del Municipio y de la

Gobernación. Dichos Informes deberán ser presentados dentro de los últimos cinco (5) días del mes en que se efectúe el cobro, acompañados de la respectiva factura electrónica, en original mediante la plataforma SECOP II, y dos (2) copias, la cual debe cumplir, como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando, la dependencia responsable y el nombre del interventor designado o funcionario responsable.

El **10%** del valor del contrato se pagará para efectos de liquidación del contrato, una vez se haya procedido por parte de la supervisión de SUMAR, del Municipio y de la Gobernación con el Recibo a Satisfacción de los servicios y demás, y se haya procedido con la verificación del cumplimiento de los requisitos y documentos solicitados para los efectos del último pago. Para dicho pago, el Contratista Interventor se debe encontrar a paz y salvo con los proveedores, empleados y subcontratistas, para lo cual debe anexar las respectivas certificaciones donde conste que no tiene deuda alguna con los antes citados, adicional debe tener todos los efectos surtidos de la liquidacion del Contrato de Obra, es decir, el Contrato de Obra se debe encontrar Liquidado para proceder con la Liquidación del Contrato de Interventoría.

Para el último pago se debe suministrar la información solicitada por SUMAR, el Municipio y la Gobernación, bajo el entiendo que el pago está supeditado al desembolso de los recursos por parte de Regalías.

NOTAS 3:

1. La información se debe entregar en los formatos que se indiquen para los fines pertinentes.

2. **Toda la documentación solicita para los pagos parciales o totales (Plan de Pagos) se deben cargar por el contratista en la Plataforma SECOP II, previa verificación de los requisitos y viabilización de la información por parte de la supervisión de SUMAR.**

16.GARANTÍAS

DESCRIPCIÓN	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato	Diez por ciento (20%) del valor total del contrato	Igual al plazo del contrato y siete (6) meses más.
Pago de salarios y prestaciones sociales, e indemnizaciones laborales	Quince por ciento (20%) del valor total del contrato	Igual a su plazo del contrato y tres (3) años más
Calidad del Servicio	Veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato	Cinco (5) años, contados a partir del Recibo a Satisfacción de la Interventoría.
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV	Igual al plazo de ejecución del contrato

Tabla 7. Garantías

17.ABONO DE LA PROPUESTA

Si el proponente es persona jurídica y quien suscribe la carta de presentación de la propuesta no es un profesional de las áreas requeridas para personas naturales, deberá presentar la propuesta abonada por un Ingeniero Civil, Arquitecto o Arquitecto Constructor, debidamente matriculado, para lo cual se adjuntará copia legible de la tarjeta de matrícula del profesional respectivo y certificación de vigencia expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus profesiones auxiliares'-COPNIA, o por la entidad correspondiente según la profesión, con una vigencia de seis meses.

GERMAN DARÍO VÉLEZ OCAMPO
Gerente
Empresa De Desarrollo Sostenible del Municipio de Marinilla "SUMAR"

Elaboro: Joana A. Orozco B. / Directora de planeación e infraestructura.
Anexos: Presupuesto Oficial y Formularios. / Documentación requerida para contratar.

ANEXO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Lugar y fecha

Señores
Empresa de Desarrollo Sostenible del Municipio de Marinilla "SUMAR"
Marinilla, Antioquia

Nosotros los suscritos: _____ de acuerdo con las condiciones establecidas en la CARTA INSTRUCTIVA DE INVITACIÓN PARA MANEJAR INTERÉS EN FORMULAR PROPUESTA presentamos la siguiente oferta para participar en dicha INVITACION, y en caso de que nos sea aceptada por la Empresa de Desarrollo Sostenible del Municipio de Marinilla "SUMAR" nos comprometemos a firmar el Contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:
Que esta Oferta y el Contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tienen interés comercial en esta Oferta ni en el Contrato probable que de ella se derive.
Que conocemos y entendemos la información general y demás documentos que integran las condiciones para presentar Oferta y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
Que esta Oferta es válida por un período de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha y hora estipuladas para el cierre.
Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad previstas tanto en el ordenamiento jurídico y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, respecto a la empresa SUMAR.
Que actualmente no nos encontramos sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna entidad oficial.
Que hemos recibido y comprendido las modificaciones y aclaraciones efectuadas a las condiciones para presentar Oferta.
Que nos comprometemos a ejecutar el Contrato en un plazo de_____ (___) meses, contados a partir de la fecha señalada en el acta de inicio del Contrato dada por la empresa SUMAR.
Que, si se decide celebrar el Contrato con nosotros, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas dentro de los términos señalados para ello.

Que el valor básico de la prestación del servicio es de _____($_____) pesos m/cte, más _____($_____) pesos m/cte. Por concepto del Impuesto del Valor Agregado IVA, para un valor

total de la propuesta de _____($_____) pesos m/cte (Estos valores deberán indicarse en números y letras).
Que la presente Oferta consta de _____(____) folios debidamente numerados.
Solicitamos que la correspondencia y comunicaciones que la empresa SUMAR requiera enviarnos, se remita a la siguiente dirección:

Nombre o razón social _____
Dirección: _____
Telex: _____ Telefax: _____
Teléfonos: _____
Nit de la firma: _____

E-MAIL: _____

_____
Firma, nombre, especialidad profesional, matrícula profesional (en caso de ser necesario)

Nota 4: Ninguna estipulación de esta carta de presentación, reemplaza la información o documentación exigida en los documentos de condiciones.

ANEXO 2
DECLARACIÓN DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES E INEXISTENCIAS DE CONFLICTOS DE INTERÉS

Yo, XXXXXXXXXXXXX, vecino de Marinilla, actuando en nombre propio, identificado con la C.C.XXXXXXXXXXX de. Declaro bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés que se encuentran establecidas en la Constitución y en la Ley.

Así mismo declaro que he leído el anexo que la Empresa de Desarrollo Sostenible del Municipio de Marinilla "SUMAR" me ha entregado, que al respecto he sido advertido que, éste constituye sólo una herramienta de apoyo, que pueden existir otras inhabilidades e incompatibilidades, que no se encuentren relacionadas en el documento puesto de precedente, siendo claro que la responsabilidad sobre su conocimiento o desconocimiento es mía y no de la administración y que deberé tramitar todo impedimento a que haya lugar en el ejercicio de mis funciones en la entidad.

Atentamente,

_____
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
C.C. XXXXXXXXXXXXXXXXX
Proponente

Ciudad y Fecha: Marinilla XX de XXXXXXXXXX de 20XX

ANEXO 3
DECLARACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES

Marinilla XX de XXXXXXX de 2022

Señores
Empresa de Desarrollo Sostenible del Municipio de Marinilla "SUMAR"
Calle 28 B No 34-26
Centro Administrativo No. 2
Plaza de Mercado

Referencia: Invitación Directa No. C – XX de 20XX "XXXXXXXX"

Asunto: Declaración de Multas y Sanciones.

Yo, XXXXXXXXXX identificado(a) con cédula de ciudadanía No. XXXXXXXXXX expedida en XXXXXXXX, en representación propia y de la empresa XXXXXXXXXX con Nit.: XXX.XXX.XXX – XX, bajo la gravedad de juramento certifico que en los últimos dos (2) años a la fecha, No he sido objeto de multas y/o sanciones, al igual que la empresa que represento por incumplimiento de las obligaciones contractuales frente a entidades estatales.

Comentado [SM1]: Si se presenta por persona natural solo se deja "en representación propia" y se borra esta frase.

Comentado [SM2]: Si es persona natural se borra esta frase.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
C.C. XXXXXXXXXXXXXXXXX
Representante Legal del Proponente

ANEXO 4
CERTIFICADO DE NO ESTAR INCURSO EN DEMANDAS POR ALIMENTOS

Yo, XXXXXXXXX, identificado(a) con Cedula de Ciudadania No. XXXXXXXXXXXX por medio del presente escrito manifiesto, bajo la gravedad de juramento, que NO tengo conocimiento sobre demandas de carácter alimentario en mi contra, como también expreso que a la fecha NO estoy incurso en procesos por alimentos.

Además, manifiesto que en el evento de que surja una condena de esta naturaleza en mi contra, cumpliré con mis obligaciones de familia, para lo cual saldré al saneamiento de dicha sentencia, como lo estipula el Artículo 6° de la Ley 311 del 12 de agosto de 1996.

El presente testimonio espontáneo y voluntario se realiza de acuerdo con lo fijado en el artículo 7° del Decreto Ley 019 de 2012 y el artículo 2.2.5.1.8 del decreto 1083 de 2015; y se expide a los XX días del mes de XXXXXX de 20XXXX, con destino a la Empresa de Desarrollo Sostenible del Municipio de Marinilla "SUMAR".

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
C.C. XXXXXXXXXXXXXXXXX
Proponente

ANEXO 5
CARTA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DEL PROFESIONAL

Señores

Empresa De Desarrollo Sostenible De Marinilla "SUMAR"

Referencia: XXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Yo XXXXXXXXXXXXXX manifiesto que en caso de que el proceso de contratación se adjudique a nombre de la empresa XXXXXXXXXX me comprometo a prestarle mis servicios para el cargo de XXXXXXXXXXX, ya que cumplo con el perfil y la Experiencia Especifica requerida para desempeñar el cargo citado.

Por último, manifiesto que conozco la información general y demás documentos de las bases de contratación del presente proceso.

Atentamente,

_____
XXXXXXXXXXXXXXXXXXX
C.C. xx.xxx.xxx de Xxxxxx
Dirección de correo electrónico: xxxxxxx@xxx.xxx
Celular: XXX XXX XX XX
Municipio o Ciudad: Xxxxxxxx.
Departamento: Xxxxxxxx.